

RESOLUCIÓN No 000084
29 MAYO 2007

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 000003 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2006, QUE ESTABLECE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP – EMPAS S.A"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP – EMPAS S.A, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución numero 000003 de fecha 20 de octubre de 2006 fue establecido por parte del Gerente General de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP- EMPAS S.A el manual específico de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Empresa .
2. Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 76 de la Ley 734 de 2002, se debe organizar una unidad de control interno Disciplinario para adelantar los procesos disciplinarios relacionados con las conductas irregulares atribuidas a los Servidores Públicos de esta empresa;
3. Que se hace necesario ampliar las funciones establecidas en la Resolución No 000003 de fecha 20 de octubre de 2006 del secretario General asignándole así la competencia para conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores Públicos de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander.
4. Que así mismo, se hace necesario ampliar las funciones establecidas en la mencionada resolución del Gerente General asignándole la competencia para conocer y fallar en segunda instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos de la Empresa.

Handwritten signature

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese a las funciones establecidas del Secretario general en la Resolución No 000003 del 20 de octubre de 2006, la función conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos de la Empresa.

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese a las funciones establecidas del Gerente General en la Resolución No 000003 del 20 de octubre de 2006, la función de conocer y fallar en segunda instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos de la Empresa.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los **29 MAYO 2007**



JORGE ENRIQUE TELLEZ PAEZ
Gerente General

Elaboró: Diana Carolina Sanabria Hernández
VB: Martín Camilo Carvajal Camaro

